

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2008

En La Lastrilla, siendo las trece horas del día 19 de febrero, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Doña Beatriz Barcenilla Dimas, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2008.

2º.- LICENCIAS:

A) LICENCIAS DE OBRA MENOR:

- **a D. ÁNGEL MARTÍN DUQUE Y D. GREGORIO VELASCO HERRANZ.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Ángel Martín Duque y D. Gregorio Velasco Herranz, para CERRAMIENTO DE LINDEROS DE PARCELAS E9, E10, E11 y E12 sitas en el Sector 16 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 05 de febrero de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. ÁNGEL MARTÍN DUQUE Y D. GREGORIO VELASCO HERRANZ.** para **CERRAMIENTO DE LINDEROS DE PARCELAS E9, E10, E11 y E12 sitas en el Sector 16.** Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.920 euros y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.920,00 euros	2,4%	46,08 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión aparte.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a D. ANTONIO RODRÍGUEZ BELLOSO.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Antonio Rodríguez Belloso, para SUSTITUCIÓN DE BALDOSAS Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE FACHADA en C/ Colombia nº 7 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 12 de febrero de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. ANTONIO RODRÍGUEZ BELLOSO** para **SUSTITUCIÓN DE BALDOSAS Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO EN FACHADA EN C/ COLOMBIA Nº 7**. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 5.000 euros y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	5.000,00 euros	2,4%	120,00 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión aparte.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS DE APERTURA:

- **a INDEXA PROINVEST INMOBILIARIA, S.A .-** A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Gonzalo Barbero Cobos en representación de Indexa Proinvest Inmobiliaria, S.A. y, teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 12 de febrero por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento y el emitido por el Servicio Territorial de Sanidad de fecha 15 de febrero, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a **INDEXA PROINVEST INMOBILIARIA, S.A.**

para **EDIFICIO COMERCIAL PARA PLUS SUPERMERCADOS, S.A.**, sito en la C/ Rafael de las Heras, nº 4, reflejado en el proyecto visado con fecha 23/12/2005, en base al cual se obtuvo licencia urbanística y ambiental con fecha 23/08/2006, así como en las modificaciones en el transcurso de las obras visado el 10 de enero de 2008, con las condiciones siguientes:

- a) La zona de ventas no podrá superar en ningún caso la superficie de 500 m².
- b) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda”.

3º.- ADJUDICACIÓN PROYECTO DE INSTALACIONES PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda: Adjudicar a Condiciones Internas, S.L. la ejecución del proyecto de instalaciones para el pabellón polideportivo en nueve mil ciento sesenta y cuatro euros (9.164,00 euros) I.V.A. incluido por ser la oferta más ventajosa a los intereses municipales, de las presentadas. (Miguel Ángel Callejo Cantero 11.159,20 euros y 1 A Ingenieros en 9.280)

4º.- APERTURA DE CUENTA A PLAZO FIJO. A la vista de la previsión de gastos e ingresos y la existencia de un excedente en Tesorería, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda: Abrir una cuenta a Plazo Fijo a 6 meses en Caja Segovia, realizando dos imposiciones, una por importe de 300.000,00 euros y otra por importe de 200.000,00 euros, cuya remuneración será el Euribor al plazo indicado publicado el día anterior a la constitución del depósito, conforme a la oferta presentada por dicha entidad.

5º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

A) GASTOS:

- A Mestolaya, S.L., por importe de 5.268,14 euros, por presupuesto de demolición y reconstrucción isleta en C/ La Fuente.

B) FACTURAS:

- A **María Teresa Pérez Muñoz**, por importe de **54,56 euros**, por minuta de gastos suplidos y honorarios devengados por intervención en procedimiento ordinario 78/07 (factura nº 026/08).
- A **Cárnicas El Sotillo, S.L.**, por importe de **85,87 euros**, por suministro de embutidos para el carnaval (factura nº 180).
- A **Talleres Janse.**, por importe de **721,17 euros**, por reparaciones diversas (factura nº S0016).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **2.726,00 euros**, por animación Fiesta de Carnaval 2008 (factura nº FRA/2410).

- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **2.032,32 euros**, por Gestión Centro Cultural La Lastrilla y El Sotillo y Películas de Video Enero 2008 (factura nº FRA/2404).
- A **Digital Audio, S.L.**, por importe de **69,60 euros**, por cambio de sitio del teclado en el Centro Cultural El Sotillo (factura nº 20080171).
- A **El Adelantado de Segovia, S.L.**, por importe de **174,00 euros**, por anuncios publicados – pueblos (factura nº P-54057).
- A **Maseda Informática, S.L.**, por importe de **458,20 euros**, por reparación impresora láser e instalación de Microsoft Access 2007 (factura nº 208).
- A **Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.**, por importe de **238,87 euros**, por mantenimiento alfombra moteada gris (factura nº 8F0012183).
- A **Luis Alberto Martín de Frutos**, por importe de **2.616,50 euros**, por honorarios correspondientes a informe geotécnico Proyecto de Polideportivo del Ayuntamiento de La Lastrilla (factura nº 08-12-GEOT).
- A **Instalaciones Hermu, S.L.**, por importe de **738,39 euros**, por honorarios correspondientes a informe geotécnico Proyecto de Polideportivo del Ayuntamiento de La Lastrilla (factura nº 28/08).
- A **Maderas de San Millán, S.L.**, por importe de **4.935,80 euros**, por reparaciones e instalaciones varias en Centro Cultural Julio Boal y nave dotacional (factura nº 69).
- A **Extintores Sebastián, S.L.**, por importe de **87,00 euros**, por revisión de extintores en Colegio (factura nº 7.803).

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las trece treinta y cinco horas, de lo que yo el secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

